

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HUARAZ 17 JUN 2015

Verma *[Signature]*  
PEDATARIA GOB. REGION ANCASH

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 0591-2015-REGION ANCASH/GR.

Huaraz, 17 JUN 2015

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 21º, inciso c) de la Ley N° 27867 –Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante la Ley N° 28926 se regula el régimen transitorio de las Direcciones Regionales Sectoriales de los Gobiernos Regionales, de conformidad con la autonomía administrativa de los Gobiernos Regionales reconocida por el artículo 191º de la constitución Política del Perú, modificándose la Duodécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y disponiéndose que las Direcciones Regionales Sectoriales son órganos dependientes de las Gerencias Regionales correspondientes. Indica, además, que tienen a su cargo las funciones específicas de un sector en el ámbito del gobierno regional y están a cargo de los Directores Regionales que son funcionarios de confianza.

Que, asimismo, dicha Ley establece que para ser Director Regional se requiere acreditar ser profesional calificado y con experiencia en la materia sectorial respectiva, mediante concurso de méritos, señalando, además, que su designación y cese corresponde al Presidente Regional a propuesta del respectivo Gerente Regional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0288-2015-GRA/PRE, de fecha 31 de marzo del 2015, se designó provisionalmente al ABOG. SOCRATES SEQUEIROS MONTESINOS, en el cargo de confianza de Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ancash;

Que, por razones de carácter institucional y de conformidad a lo establecido en el artículo 77º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM se ha visto por conveniente dar por concluida la designación referida en el considerando precedente y designar provisionalmente al nuevo funcionario, en tanto se lleve a cabo el proceso de concurso de méritos, de acuerdo a Ley.

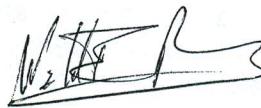
En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867-Ley orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.**-Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación provisional conferida al ABOG. SOCRATES SEQUEIROS MONTESINOS, en el cargo de confianza de Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ancash, debiendo efectuar la entrega de cargo, conforme a Ley, en el plazo de 48 horas de notificada la presente Resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Región.

**ARTICULO SEGUNDO.**- Designar provisionalmente, a partir de la fecha, al ABOG. YURI ANDRE ESPINOZA VARGAS, en el cargo de confianza de Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se lleve a cabo el proceso de concurso de méritos, de acuerdo a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



REGIÓN ANCASH  
GOBERNADOR  
REPUBLICA DEL PERU  
Walter Rios Salas  
GOBERNADOR REGIONAL  
ANCASH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
HUARAZ 17 JUN 2015  
FEDATARIO GOB. REGION ANCASH

Ver  
Norma Gonzales Laxarh